

Expediente: 2024/11059L

RESOLUCIÓN

Seguro de accidentes colectivos para el personal de la Diputación Provincial de Ourense y de sus organismos públicos dependientes

Completado el expediente para la contratación del **seguro de accidentes colectivos para el personal de la Diputación Provincial de Ourense y de sus organismos públicos dependientes**, vistos los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares elaborados a estos efectos, visto el informe de fiscalización de la Intervención provincial y el informe jurídico de la Secretaría General, en uso de las atribuciones que me confiere el apartado primero de la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) en relación con el artículo 117 de dicho texto legal,

DISPONGO,

- 1º.- Aprobar el expediente elaborado para la contratación de la prestación descrita.
- 2º.- Autorizar el gasto derivado de este expediente por el importe máximo de **66.000,00 €** año (El servicio objeto de este contrato está exento de IVA en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido), existiendo crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de este contrato tal y como consta en el expediente en la aplicación presupuestaria 2024/91211/22400.
- 3º.- Disponer la apertura de la fase de adjudicación mediante **procedimiento abierto** (artículos 156 a 158 de la LCSP) y en **trámite ordinario** (artículos 116 y 117 de la LCSP). La opción por el procedimiento **abierto** deviene de su configuración como procedimiento ordinario de contratación (junto con el restringido) en el artículo 131.2 de la LCSP.



Lo acuerda y lo firma la Presidencia de la Diputación Provincial de Ourense, de lo que doy fe.